



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Referencia: Carátula del expediente EX-2021-00047833- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente EX-2021-00047833- -UNC-ME#FD por el cual el Profesor Dr. Miguel Ángel Rossi solicita la rectificación del Acta de Examen N° 166 de fecha 30 de octubre de 2020, asignatura (P05-00311) correspondiente a la asignatura El Problema de la Igualdad

CONSIDERANDO:

Que con fecha 30 de octubre de 2020 se recibió el examen final de la asignatura (P05-00311) El Problema de la Igualdad, en el marco de la VII Cohorte de la Maestría en Derecho y Argumentación;

Que el Profesor Dr. Miguel Ángel Rossi, docente responsable de dicha materia, manifiesta que *“para dicho examen se informó, por un error material involuntario, como AUSENTES a los alumnos CARDOSO JOSÉ RODOLFO y PINO GISELLA CINTIA. No obstante, dichos alumnos han APROBADO dicho examen con las siguientes calificaciones: CARDOSO JOSÉ RODOLFO 8 (ocho) y PINO GISELLA CINTIA 7 (siete). Acompañó copia del acta de examen 166 de fecha 30 de octubre de 2020;*

Que es necesario proceder a la rectificación del acta conforme a lo dispuesto por Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°.-Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen N° 00166 de fecha 30 de octubre de 2020 correspondiente a la asignatura “(P05-00311) El Problema de la Igualdad”, haciendo constar que el alumno *CARDOSO JOSÉ RODOLFO obtuvo la calificación de 08 (ocho) puntos y la alumna PINO GISELLA CINTIA la calificación de 07 (siete) puntos.*

Art. 2°.- Regístrese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Dto. De Información Confidencial de la Secretaria de Posgrado oportunamente archívese.